GOBERNACION DEL CESAR
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 892399999-1

RESOLUCION No. 20- 01139 - DE

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la Profesión"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 008211 de 1989,

CONSIDERANDO

1. Que **DEILYS MARINA MENDOZA MOLINA,** identificado con Cédula de Ciudadania No. 49.597.081 expedida en Bosconia (Cesar), solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su **CERTIFICADO** de **AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS** que le otorgó **EL INSTITUTO NACIONAL CENTRO DE SISTEMAS "SYSTEM CENTER"** de **Valledupar Cesar,** el día Dieciseis (16) de Diciembre de 2012.

2. Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Refrendar el **CERTIFICADO** que autoriza **DEILYS MARINA MENDOZA MOLINA,** identificado con Cédula de Ciudadania No. 49.597.081 expedida en Bosconia (Cesar), para desempeñarse **AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS** en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en la zona Geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Valledupar a los 22 JUL. 2014

HERNAN JOSE MAYA CADAVID
Secretario de Salud Departamental

SUSANA MARGARITA HERRERA SALAZAR
Líder Programa Vigilancia y Control

PROYECTO: Katherine Amaya